GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN
Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169

Oficio N°. 142_ GADPRGF _2016

General Farfán, 22 de julio del 2016.

Sr. Guido Vargas
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Estimado prefecto de la provincia de sucumbíos reciba un cordial y fraterno saludos de quienes somos parte del cambios de esta parroquia General Farfán quienes le deseamos éxitos en sus funciones y avizoramos un futuro mejor para los agricultores que seguimos apostando al cambio en tecnologías como mecanismos de productividad
La siguiente es para mencionar que de acuerdo a la constitución Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: literal 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
La COOTAD en el Artículo 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial literal f).- Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Por lo antes expuesto solicito de la manera más comedida el "fortalecimiento de las familias productoras de general farfán para incremento productivo de arroz y maiz, a través de mecanización y con semilla de alto rendimiento con aportes de la inversión pública y aporte comunitario" con el fin de mejorar la productividad se anexa la propuesta para su revisión

Solicitando de ante mano maquinaria para el desbroce o limpieza, de 70 hectáreas para siembras de gramíneas (arroz y maíz) con beneficiarios de las diferentes comunidades de la parroquia con el fin de incorporar tecnología a los cultivos y mejorar la productividad

G.A.D. PARROQUIAL RURAL "GENERAL FARFAN" creado el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 16 PRESIDENTE RURAL FARFAN - SUCUMBIOS

Sr. Ramón Cobeña
Presidente del GADPR de General Farfán

Por nuestro gran SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 2016 - JULIO - 22
Hora: 10:47 No 4776
Responsable Jessica

DIRECCIÓN: Vía el puente Internacional, Frente al Subcentro de salud.
TELF. 062336055 **CORREO:** gpgral_farfan@hotmail.com

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN
Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169

Oficio N°. 031 GADPRGF _2017
General Farfán, 03 de febrero del 2017.

Abg.
María Jaramillo.
PREFECTA ENCARGADA DEL GOBIENRO AUTONOMO DESENTRALIZADO PROVINCIAL.
Presente.-
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial de General Farfán, augurándoles el mejor de los éxitos en sus labores diarias que tan acertadamente dirige en tan prestigiosa Institución.

Por medio de la presente es con la finalidad de solicitarle nos apoye con la retroexcavadora para realizar los trabajos solicitados, en el oficio 190- GADPRGF, con fecha 21 de octubre del 2016, con numero de tramite 6592 y así mismo hago llegar la resolución de junta para la firma del Convenio de Esta maquinaria.

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, desde ya le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

G.A.D. PARROQUIAL RURAL "GENERAL FARFAN" Creada el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 16 PRESIDENTE GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sr. Ramón Cobeña
PRESIDENTE DEL GADPRGF

Por nuestro gran SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 2017-02-03
Hora: 14:11 No. 796
Responsable: Lady Valarezo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 004 GADPRGF-2017

CONSIDERANDO

AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON EL CONSEJO PROVINCIAL Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL GENERAL FARFAN, PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA RETROEXCAVADORA QUE DARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE 70 HECTAREAS DE TERENO, PARA LA SIEMBRA DE CICLO CORTO, COLOCACION DE ALCANTARRILLAS Y APERTURA DE 6 KILOMETROS DE VIAS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE GENERAL FARFAN, CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 238 de la constitución de la República del Ecuador, establece que: los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera.

QUE, el artículo 28.- Gobiernos autónomos descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

QUE, Art. 42.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo descentralizado Provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.-
A la junta parroquial rural le corresponde:
g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

QUE, los señores vocales resuelven autorizar al Sr. presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de General Farfán, proceda a la firma de este convenio y pueda hacer uso de la partida N° 78.01.04. **Denominada de la siguiente manera Convenio de cooperación Interinstitucional en vialidad y producción, para la adquisición de diesel, como contraparte de este Gobierno.**

QUE, el Señor presidente, Vocales de acuerdo al orden del día debaten el punto número cinco con resolución Nro. 002 de fecha 30 de enero del 2017, se resuelve autorizar al señor presidente la firma de convenio entre el consejo Provincial.

Dado en General Farfán, a los 30 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL "GENERAL FARFAN" creado el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 169 PRESIDENTE GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sr. Ramon Cobeña
PRESIDENTE DEL GADPRGF

Lo certifica:

La suscrita Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial de General Farfan en uso de mis facultades y atribuciones me confiere la Ley, CERTIFICO QUE: La presente Resolucion fue discutida y aprobada en el acta Nro. 002 por los HonorablesVocales del Gobienro Autonomo Descentralizado Parroquial General Farfan el dia Lunes 30 de enero del año 2017.

G.A.D. RURAL PARROQUIAL GENERAL FARFAN RUC: 1760087720001 SECRETARIA TESORERA GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sra. Ana Jama Pinargote
SECRETARIA-TESORERA DEL
GAD. PARROQUIAL GENERAL FARFAN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN
Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169

GOBIERNO AUTÓNOMO DESC. PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Oficio N°. 079 GADPRGF _2017
General Farfán, 10 de abril del 2017.

Por nuestro gran SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 2017/04/10
Hora: 12:35 No. 1843
Responsable

Señor.
Guido Vargas.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.
Presente.-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial de General Farfán, augurándoles el mejor de los éxitos en sus labores diarias que tan acertadamente dirige.

El presente es con la finalidad de solicitarle **de la manera más comedida autorice al departamento agilite la documentación para la firma del convenio de la retroexcavadora.**

Para realizar la limpieza de 100 hectáreas de terreno para siembra de ciclo corto y la apertura de 5 Kilómetros ya que hasta la presente solo existe de palabras convenio que solicito se realice en la sesión conmemorativa de la Parroquia el día 28 de abril a las 12.00 horas del día.

Por la atención que se dé al presente desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

De Ud. Atentamente

G.A.D. PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFAN
creada el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 16
PRESIDENTE
GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sr. Ramón Cobeña
PRESIDENTE G.A.D.P.R.G

MANTENIMIENTO DE PUENTE Y MANTENIMIENTO VIAL
VILLAMAR LIDER 1
G.A.D.P.S

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN
Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169

Oficio N°. 114_GADPRGF_2017
General Farfán, junio 02 del 2017

Sr.
Villamar
RESPONSABLE DEL EQUIPO CAMIONERO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Farfán, augurándole éxitos en su delicada función que realiza en beneficio de la Provincia.

Con esta oportunidad llego a su digna persona con la finalidad de hacerle llegar el **cronograma de Inicio de preparación de las 100 hectarias terreno para el cultivo de ciclo corto y la apertura de 5 km de vias,** que seran en beneficio de las siguientes Comunidades:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE TERRENO	CRONOGRAMA											
		JUNIO				JULIO				AGOSTO			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
San Isidro	5												
San Jose las Palmas	9												
Proyecto San Miguel	10												
Corazon Orense	29												
Recinto Monterrey	8												
Patria Nueva	32												

Por la favorable atención que se digne brindar al presente, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

9:01
05-06-2017

Atentamente

G.A.D. PARROQUIAL RURAL "GENERAL FARFAN"
Creada el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 169
PRESIDENTE
GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sr. Ramón Cobeña
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN

Nota: Adjunto nomina de socios beneficiarios.
Copia de convenio y Oficios

DIRECCIÓN: Vía el puente Internacional, Frente al Subcentro de salud.
TELF. 062336055 **CORREO:** gpgral_farfan@hotmail.com

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169

Oficio N°. 116_GADPRGF_2017

General Farfán, Mayo 25 del 2017

Sr.
Guido Vargas
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Farfán, augurándole éxitos en su delicada función que realiza en beneficio de la Provincia.

Sr. Prefecto, como es de conocimiento el dia 28 de Abril del presente año en sección solemne de la Parroquia General Farfán, se firmo el convenio de la Retroescavadora en Comodato entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Parroquial General Farfán, es por eso que le solicitamos de la manera más comedida se digne en autorizar al operador de la retroescavadora que va a realizar el arreglo de las 100 hectarias para cultivo de ciclo corto y la apertura de 5 km de via, operador que esta a cargo de la maquinaria con las siguientes caracteristicas: **Modelo:** R250LC-7, **Marca:** HYUNDAI, **Color:** AMARILLO, de lo antes descrito le hago conocer que es necesario que la maquina empiece a trabajar desde el primero de Junio del presente año.

Por la favorable atención que se digne en brindar al presente, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente

G.A.D. PARROQUIAL RURAL "GENERAL FARFAN" Creado el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 169 PRESIDENTE GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

Sr. Ramón Cobeña
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN

Por nuestro gran SUCUMBIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 2017-05-25
Hora: 08:18 No. 2636
Responsable